



/BAsalud

buenosaires.gob.ar/salud

Información sobre el Sistema de Residencias y Concurrencias 2018

Subsecretaría de Planificación Sanitaria
Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional



Buenos Aires Ciudad



Vamos
Buenos
Aires

Salud

Jefe de Gobierno

Horacio Rodríguez Larreta

Vice Jefe de Gobierno

Diego Santilli

Ministra de Salud

Ana María Bou Pérez

Subsecretario de Planificación Sanitaria

Daniel Carlos Ferrante

Directora General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

Laura Antonietti

ÍNDICE

MARCO GENERAL	1
¿QUÉ ES UNA RESIDENCIA?.....	2
¿QUÉ ES UNA CONCURRENCIA?	2
¿CÓMO SE CLASIFICAN LAS RESIDENCIAS Y CONCURRENCIAS?	3
ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS RESIDENCIAS Y CONCURRENCIAS	4
¿CUÁL ES EL MARCO LEGAL QUE REGULA LAS RESIDENCIAS Y CONCURRENCIAS?.....	5
¿QUÉ CERTIFICACIÓN SE OBTIENE AL FINALIZAR UNA RESIDENCIA O CONCURRENCIA?	5
<i>TABLA I. LISTADO DE RESIDENCIAS A LAS QUE SE ACCEDE CON TÍTULO DE GRADO (NO REQUIEREN RESIDENCIA PREVIA)- CONCURSO 2018</i>	6
<i>TABLA II. LISTADO DE RESIDENCIAS POST BÁSICAS CONCURSO 2018</i>	8
PASOS A SEGUIR PARA CONCURSAR UNA RESIDENCIA O CONCURRENCIA	9
NORMATIVA VIGENTE CONCURSO 2018	9
INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA	10
PARA RENDIR EL EXAMEN	10
PARA LA ADJUDICACIÓN	10
PARA LA POSESIÓN DEL CARGO	10

MARCO GENERAL

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires considera al Sistema de Residencias y Concurrencias como una política integral y de calidad para la formación de postgrado, altamente calificada, tanto de especialistas como de profesionales de diversas disciplinas y campos de prácticas. Por lo tanto, invierte recursos para contar con una estructura formadora de excelencia en los diversos ámbitos de desempeño con los que cuenta el Sistema Público de Salud.

El Sistema de Residencias y Concurrencias del Equipo de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) constituye una estructura de Capacitación en Servicio y Formación Profesional de Posgrado plenamente integrado al Sistema Público de Salud de la Ciudad, que comprende 13 Hospitales Generales de Agudos y sus respectivas Áreas Programáticas, 2 Centros de Salud Mental, 2 Centros Odontológicos Infantiles (COI), 45 Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESAC), y 21 Hospitales Especializados. Ver ubicación de los efectores del GCBA en <http://www.buenosaires.gob.ar/salud/establecimientos>



¿QUÉ ES UNA RESIDENCIA?

“Las Residencias del Equipo de Salud constituyen un sistema remunerado de capacitación de postgrado a tiempo completo, con actividad asistencial programada y supervisada, tendiente a incorporar a todos los profesionales del área de la salud con el objetivo de formar en el ámbito intra y extrahospitalario, un recurso humano capacitado en beneficio de la comunidad.”

“El programa de residencias se desarrollará en todo el sistema de salud, ya sea hospitalario, en el área de urgencias, internación o consultorios externos, o extramural en íntima relación con la comunidad a la que se dirige y en el marco de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud, destacando los aspectos de prevención y promoción de la salud, protección precoz y rehabilitación”¹

Por lo tanto, lo que caracteriza a este sistema de formación es la práctica de la capacitación en servicio, desarrollando actividades asistenciales programadas y supervisadas en toda la red del Sistema de Salud del GCABA. Además, los programas de residencia prevén, en el caso que sea necesario, completar la formación en la red de servicios de la Ciudad de Buenos Aires, con rotaciones en otras instituciones de la Ciudad, así como del interior del país o del exterior.

¿QUÉ ES UNA CONCURRENCIA?

La concurrencia también es un sistema de formación profesional para graduados recientes similar al de la residencia, pero, a diferencia de ésta, es a tiempo parcial y no remunerado, por lo que sus programas abarcan un mayor tiempo de desarrollo.

“La concurrencia constituye un sistema honorario de capacitación profesional de postgrado en servicio, a tiempo parcial, con actividad asistencial, docente y de investigación programada y supervisada, tendiente a incorporar a todos los profesionales del área de la salud con el objetivo de formar, en el ámbito del Sistema de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un recurso humano capacitado en beneficio de la comunidad. - Las concurrencias en su conjunto se desarrollarán bajo supervisión, con la activa participación de los profesionales del área de la salud, tanto en la aplicación del programa como en la ejecución de las tareas y evaluación de su desempeño.”²

¹ Ordenanza 40.997, Art. 2

² Resolución Nº 2036/MSGC/14 ANEXO 1, art 1 y 2

¿CÓMO SE CLASIFICAN LAS RESIDENCIAS Y CONCURRENCIAS?

- **BÁSICAS:** Las residencias y concurrencias básicas son aquellas que sólo tienen como requisito el título de grado universitario correspondiente.
- **BÁSICAS CON ORIENTACIÓN:** Tienen como requisito el título de grado universitario, y pueden ser Clínicas o Quirúrgicas con orientación. Su programa incluirá cursar una formación introductoria de la residencia Clínica o Quirúrgica básica (de tres meses a 1 año según el programa específico de cada residencia), y luego los años correspondientes a la especialidad. **CONCURRENCIA:** comienza con dos (2) años de formación introductoria en Clínica Médica, seguido de tres (3) años en la orientación elegida.
- **POSTBÁSICAS:** Son aquellas que requieren haber completado una residencia previamente (ver detalle en **Tabla II** Listado de Residencias Post básicas). Para el ranking se consideran, además del examen, una evaluación de antecedentes con los ítems y ponderación dispuestos por la DGDyDP. (**Ver Anexo III**).
- **ARTICULADAS MÉDICAS:** Tienen como requisito el título de grado universitario, y consisten en una formación en Pediatría los 3 primeros años, seguida de dos años en Neonatología o Terapia Intensiva infantil, según orientación elegida. Al finalizar los 5 años de formación, se obtiene la certificación en ambas especialidades. Deben inscribirse en la especialidad Pediatría y se constituirá un Orden de Mérito único.
- **DEL EQUIPO DE SALUD:** Son todas aquellas residencias y concurrencias, Básicas o Post básicas, que se refieren a las profesiones o disciplinas no-médicas que conforman los equipos de salud. Deben inscribirse en la disciplina general correspondiente y se constituirá un Orden de Mérito único por disciplina (ver **Tabla I**).
- **INTERDISCIPLINARIAS:** Son todas aquellas residencias, Básicas o Post básicas, que incorporan a postulantes de distintas profesiones a la vez, que se formarán en un equipo interdisciplinario para una misma especialidad/área o campo de trabajo. Cada año la DGDyDP establece las vacantes que se ofrecen para cada una de las disciplinas que conforman estas residencias.
- **DE APOYO AL EQUIPO DE SALUD:** Son las residencias que se refieren a profesiones que brindan apoyo al proceso de trabajo de los Equipos de Salud. Requiere título de grado (Ver **Tabla I** Títulos Académicos requeridos)
- **RESIDENCIAS DE ENFERMERÍA:** Los/as postulantes deben inscribirse en Enfermería y se constituirá un Orden de Mérito único.



ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS RESIDENCIAS Y CONCURRENCIAS

Las Residencias y Concurrencias dependen de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (DGDlyDP), unidad de organización dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección cuenta con equipos de trabajo conformados por profesionales de diversas disciplinas, quienes se ocupan e intervienen en la elaboración, asesoramiento y supervisión de los programas docentes generales de cada residencia y concurrencia con sus instrumentos de evaluación, desarrollan capacitaciones presenciales y virtuales para los profesionales del sistema de salud, brindan asistencia pedagógica y regulan los cursos que se llevan a cabo en todos los hospitales y Centros de Salud, organizan el concurso público anual de residencias y concurrencias, promueven y fiscalizan las investigaciones en el sistema de salud y efectúan los actos administrativos que se requieren para todas sus tareas, entre otras competencias y áreas de desempeño. Una de sus principales funciones es entender en la capacitación permanente y fortalecimiento de los recursos humanos del área, tanto en lo referente al personal de planta, como a los sistemas de Residencias y Concurrencias.

Para llevar adelante esta tarea, trabajan en la DGDlyDP coordinadores/as de residencias y concurrencias de las diferentes especialidades, cuyas funciones entre otras son elaborar, actualizar y gestionar los programas generales docentes, monitorear los procesos formativos, evaluar la capacidad formadora de las sedes, procurar que se implementen las rotaciones necesarias, mediar ante las situaciones de conflicto que se pudieran presentar entre los diversos actores y sectores involucrados en la capacitación, mantener reuniones periódicas con los profesionales locales responsables de la formación de residentes y concurrentes e intervenir en el concurso público anual.

Asimismo, en cada hospital existe un Comité de Docencia e Investigación (CO.D.E.I.), responsable de las actividades de formación que se desarrollan en cada uno de los hospitales y centros de salud del sistema y que se ocupa de coordinar localmente las actividades de capacitación, y articular con los servicios y la DGDlyDP.

¿CUÁL ES EL MARCO LEGAL QUE REGULA LAS RESIDENCIAS Y CONCURRENCIAS?

Todos los programas de residencias y concurrencias están enmarcados en la Ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires (Nº 153/99)

La reglamentación vigente que regula el sistema de formación de residencias y concurrencias para profesionales de los equipos de salud y apoyo es:³

- Ordenanza Nº 40.997: Sistema Municipal de Residencias del Equipo de Salud y sus modificatorias para la Residencia
- Ley Nº 4702. Modificación de los incisos a, b, c y d del artículo 26º de la Ordenanza Nº 40.997/86 (tipo de relación contractual, horarios y guardias)
- Decreto Nº 1.519/07. Se modifica el Decreto Nº 1.167-MCBA/86 (edad de ingreso a la residencia)
- Ordenanza Nº 51.475/CJD/97. Modificación de Ordenanza 40.997/86
- Decreto Nº 110/11 Delégase en el Ministro de Salud la facultad de contratar a los residentes con intervención de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y la Subsecretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, actualmente denominada Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización.
- Decreto Nº 92/12 Encomiéndase al Ministro de Salud la determinación de la duración de las residencias y a convocar al concurso de residencias.
- Decreto Nº 393/13 (Delégase a la Ministra de Salud, la creación y/o modificación de las residencias y la designación de Jefes e instructores de residentes)
- Resolución 2036/MSGC/14 Reglamenta las concurrencias y deroga resoluciones anteriores
- Ley 23.873 Certificación de Especialidades Médicas

¿QUÉ CERTIFICACIÓN SE OBTIENE AL FINALIZAR UNA RESIDENCIA O CONCURRENCIA?

Al finalizar la residencia y/o concurrencia, la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional emite certificados de “Residencia o Concurrencia completa”. En el caso de especialidades reconocidas por el Ministerio de Salud de la Nación ⁴, el certificado de residencia completa de tres o más años de duración permite acceder automáticamente al certificado de especialista que otorga dicho Ministerio y que tiene validez para anunciarse como especialista en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el caso de la concurrencia, el certificado sirve como antecedente y debe realizarse un examen de la especialidad.⁵ Debido a que cada provincia tiene la facultad de decidir las condiciones para el acceso a la certificación de la especialidad, aquellos profesionales que deseen trabajar fuera del ámbito de la CABA deberán consultar en el Ministerio de Salud correspondiente.

Las residencias y concurrencias que se enumeran a continuación son aquellas que se convocarán en el llamado a Concurso 2018

³ Parte de la reglamentación se encuentra disponible en <http://www.buenosaires.gob.ar/salud/docenciaeinvestigacion>

⁴ Información disponible en <http://www.msal.gob.ar/observatorio/index.php/fuerza-de-trabajo/regulacion-del-ejercicio-profesional/104-especialidades>

⁵ Información disponible en <http://www.salud.gob.ar/index.php/home/certificaciones-especiales/>

TABLA I. LISTADO DE RESIDENCIAS A LAS QUE SE ACCEDE CON TÍTULO DE GRADO (NO REQUIEREN RESIDENCIA PREVIA)- CONCURSO 2018

n	Residencias a las que se accede con Título de grado	Tipo de Residencia (normativa GCBA)	Duración Residencia	Concurrencia (si/no)	Duración Concurrencia	Título Académico requerido
1	Alergia e Inmunología	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a
2	Anatomía Patológica	Básica	4 años	no	no	Médico/a
3	Anestesiología	Básica	4,5 años	no	no	Médico/a
4	Arquitectura hospitalaria	Apoyo Equipo Salud	3 años	no	no	Arquitecto/a
5	Bioquímica Clínica	Equipo de Salud	3 años	no	no	Bioquímico/a
6	Bioquímica Clínica-Área Inmunología	Equipo de Salud	3 años	no	no	Bioquímico/a
7	Bioquímica Clínica-Área Microbiología Clínica	Equipo de Salud	3 años	no	no	Bioquímico/a
8	Cardiología	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a
9	Cirugía Cardiovascular	Quirúrgica c/orientación	4 años	no	no	Médico/a
10	Cirugía Cardiovascular Pediátrica	Quirúrgica c/orientación	4 años	no	no	Médico/a
11	Cirugía General	Básica	4 años	no	no	Médico/a
12	Cirugía Infantil (Cirugía Pediátrica)	Quirúrgica c/orientación	4 años	no	no	Médico/a
13	Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial	Equipo de Salud	3 años	no	no	Odontólogo/a
14	Clínica Médica	Básica	4 años	si	5 años	Médico/a
15	Clínica Obstétrica	Equipo de Salud	3 años	no	no	Obstétrica o Lic. en Obstetricia
16	Derecho y Salud	Apoyo Equipo Salud	3 años	no	no	Abogado/a
17	Dermatología	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a
18	Diagnóstico por Imágenes	Básica	4 años	no	no	Médico/a
19	Economía de la Salud y Admin. Hospitalaria	Apoyo Equipo Salud	3 años	no	no	Lic.Administración, Admin. Empresas, Lic.Economía, Contador Público, Lic.Admin. Serv. Salud
20	Emergentología	Clínica c/orientación	4 años	no	no	Médico/a
21	Endocrinología	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a
22	Enfermería en Cuidados Críticos y Emergencias	Enfermería	3 años	no	no	Enfermero/a Profesional y Lic. Enfermería
23	Enfermería General Integral y Comunitaria	Enfermería	3 años	no	no	Enfermero/a Profesional y Lic. Enfermería
24	Enfermería Pediátrica	Enfermería	3 años	no	no	Enfermero/a Profesional y Lic. Enfermería
25	Farmacia Hospitalaria	Equipo de Salud	3 años	no	no	Farmacéutico/a o Dr. en Farmacia
26	Fisiatría (Medicina Física y Rehabilitación)	Básica	3 años	no	no	Lic. Kinesiólogo Fisiatra, Fisioterapeuta, Lic. en Terapia Física
27	Fonoaudiología Clínica Integral	Equipo de Salud	3 años	si	4 años	Lic. Fonoaudiólogo/a, Lic. en Fonoaudiología, Fonoaudiólogo universitario
28	Gastroenterología	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a
29	Geriatría	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a
30	Hematología	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a
31	Hemoterapia e Inmunoematología	Clínica c/orientación	4 años	no	no	Médico/a
32	Infectología	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a
33	Ingeniería de Mantenimiento Hospitalario y Electromedicina	Apoyo Equipo Salud	3 años	no	no	Ing. Mecánico, Electricista, Industrial, Civil, Químico, Clínico, Bioingeniero, Ing. en Electrónica, en Electromecánica, en Construcciones, en Higiene y Seguridad
34	Inmunología	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a

n	Residencias a las que se accede con título de grado (continuación)	Tipo de Residencia (normativa GCBA)	Duración Residencia	Concurrencia (si/no)	Duración Concurrencia	Título Académico requerido
35	Interdisciplinaria de Educación y Promoción de la Salud	Equipo de Salud	3 años	no	no	Médico, Antropólogo, Prof. Antropología UBA, Lic. en Enfermería, Enfermero Profesional, Sociólogo, Lic. Psicología, Lic. Psicopedagogía, Lic. Cs. de la Educación o tít.univ. equivalente, Lic. Comunicación Social, Lic. Trabajo Social, Lic. Nutrición, Lic. Obstetricia
35	Kinesiología	Equipo de Salud	3 años	si	4 años	Lic. Kinesiólogo Fisiatra, Fisioterapeuta, Lic. En Terapia Física
36	Kinesiología en Rehabilitación Psicofísica	Equipo de Salud	3 años	si	4 años	Lic. Kinesiólogo Fisiatra, Fisioterapeuta, Lic. En Terapia Física
37	Kinesiología y Fisiatría Intensivista	Equipo de Salud	3 años	si	4 años	Lic. Kinesiólogo Fisiatra, Fisioterapeuta, Lic. En Terapia Física
38	Medicina General y/o Medicina de Familia	Básica	4 años	no	no	Médico/a
39	Musicoterapia	Equipo de Salud	3 años	si	4 años	Lic. En Musicoterapia, Musicoterapeuta
40	Nefrología	Clínica c/orientación	4 años	no	no	Médico/a
41	Neumonología	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a
42	Neurocirugía	Quirúrgica c/orientación	5 años	no	no	Médico/a
43	Neurología	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a
44	Nutrición	Equipo de Salud	3 años	si	4 años	Lic. En Nutrición
45	Odontología	Equipo de Salud	3 años	no	no	Odontólogo/a
46	Odontopediatría	Equipo de Salud	3 años	no	no	Odontólogo/a
47	Oftalmología	Básica	4 años	si	5 años	Médico/a
48	Oncología	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a
49	Ortopedia y Traumatología Infantil	Quirúrgica c/orientación	4 años	no	no	Médico/a
50	Ortopedia y Traumatología	Quirúrgica c/orientación	4 años	no	no	Médico/a
51	Otorrinolaringología	Quirúrgica c/orientación	4 años	no	no	Médico/a
52	Pediatría	Básica	4 años	si	5 años	Médico/a
53	Pediatría- Terapia Infantil	Básica Articulada	5 años	no	no	Médico/a
54	Pediatría-Neonatología	Básica Articulada	5 años	no	no	Médico/a
55	Perinatología	Enfermería	3 años	no	no	Enfermero/a Profesional y Lic. Enfermería
56	Psicología Clínica	Equipo de Salud	4 años	si	5 años	Lic. En Psicología
57	Psicología Clínica Infante Juvenil	Equipo de Salud	4 años	si	5 años	Lic. En Psicología
58	Psicopedagogía	Equipo de Salud	3 años	si	4 años	Lic. En Psicopedagogía, Lic. en Cs. de la Educación
59	Psiquiatría	Básica	4 años	si	5 años	Médico/a
60	Psiquiatría Infante Juvenil	Básica	4 años	si	5 años	Médico/a
61	Reumatología	Clínica c/orientación	4 años	si	5 años	Médico/a
62	Trabajo Social	Equipo de Salud	3 años	si	4 años	Profesional de Servicio Social o Trabajo Social
63	Sistemas de Información en Salud	Básica	4 años	no	no	Médico, Odontólogo, Farmacéutico, Bioquímico, Enfermero/a Profesional y Lic. Enfermería, Lic. Psicología, Lic. Sociología, Lic. Antropología, Prof. Univ. Antropología UBA, Lic. Nutrición y Lic. Kinesiología
64	Terapia Intensiva	Clínica c/orientación	4 años	no	no	Médico/a
65	Terapia Ocupacional	Equipo de Salud	3 años	si	4 años	Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional, Lic. Terapia Ocupacional
66	Tocoginecología	Básica	4 años	no	no	Médico/a
67	Urología	Quirúrgica c/orientación	4 años	no	no	Médico/a
68	Veterinaria en Salud Pública	Equipo de Salud	3 años	no	no	Veterinario, Médico Veterinario
69	Kinesiología en Pediatría y Neonatología	Equipo de Salud	3 años	Si	4 años	Lic. Kinesiólogo Fisiatra, Fisioterapeuta, Lic. En Terapia Física
70	Enfermería Pediátrica	Enfermería	3 años	no	no	Enfermero/a Profesional y Lic. Enfermería

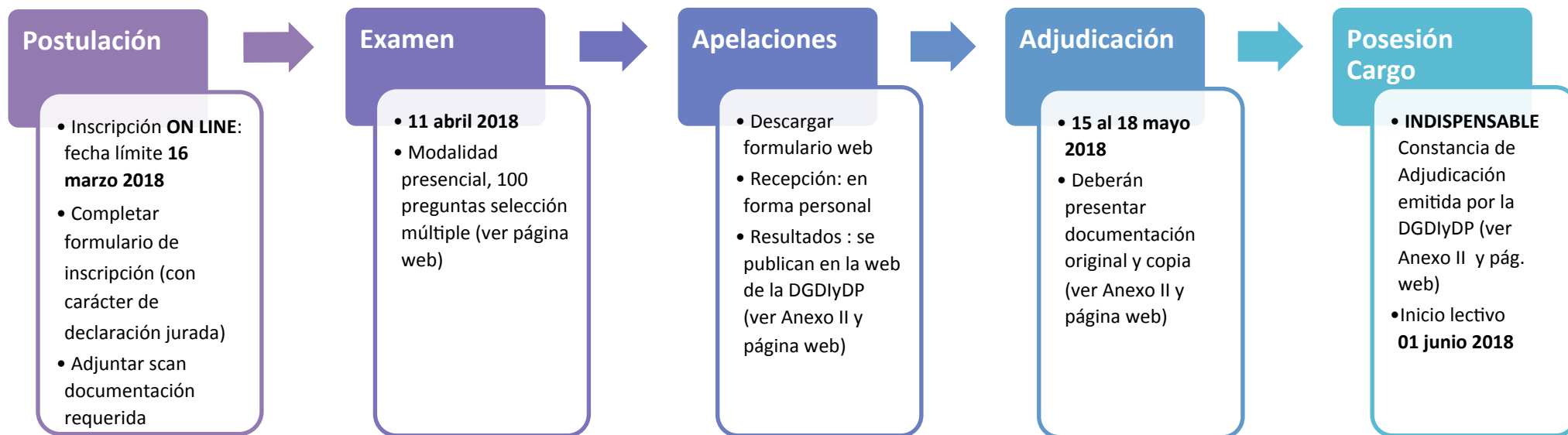
TABLA II. LISTADO DE RESIDENCIAS POST BÁSICAS CONCURSO 2018

n	Residencia Post-básica	Nivel	Duración	Para acceder se requiere haber completado alguna de las siguientes residencias:
1	Adolescencia	Post-básica General	2 años	Medicina General y/Medicina de Familia, Medicina General y Familiar, Pediatría
2	Anatomía Patológica Pediátrica	Post-básica General	2 años	Anatomía Patológica o Patología
3	Angiología General y Hemodinamia	Post-básica General	3 años	Cardiología
4	Cardiología Infantil	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
5	Cirugía Gastroenterológica	Post-básica Quirúrgica	3 años	Cirugía General
6	Cirugía Invasiva Mínima	Post-básica Quirúrgica	2 años	Cirugía General
7	Cirugía Plástica y Reparadora	Post-básica Quirúrgica	3 años	Cirugía General
8	Dermatología Pediátrica	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
9	Diagnóstico por imágenes en pediatría	Post-básica General	3 años	Pediatría o Diagnóstico por Imágenes
10	Educación Permanente en Salud	Post-básica General	2 años	Psicopedagogía, Interdisciplinaria Educación y Promoción de Salud (solo con título de grado: Lic. Cs. Educación o Lic. Psicopedagogía)
11	Endocrinología Infantil	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
12	Epidemiología	Post-básica General	3 años	Todas las Residencias Médicas Básicas, Clínicas y Quirúrgicas con orientación y Residencias de Equipo de Salud
13	Hematología	Post-básica General	3 años	Clínica Médica
14	Hematología y Oncología Pediátrica	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
15	Hepatología Pediátrica	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
16	Infectología Infantil	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
17	Inmunología Pediátrica	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
18	Interdisciplinaria en Cuidados Paliativos	Post-básica General	2 años	Clínica Médica, Medicina General y de Familia, Pediatría, Oncología, Geriátrica, Neurología, Serv. Social, Terapia Ocupacional, Psiquiatría, Psicología Clínica, Farmacia Hospitalaria y todas las residencias en Enfermería
19	Interdisciplinaria en Gerontología	Post-básica General	2 años	Clínica Médica, Medicina Gral y de Familia, Psiquiatría, Geriátrica, Interdisciplinaria en Educación y Promoción de la Salud, Fonoaudiología, Kinesiología, Musicoterapia, Nutrición, Psicopedagogía, Psicología, Servicio Social, Terapia Ocupacional
20	Investigación en salud	Post-básica General	3 años	Cirugía Gral., Clín. Médica, Medicina Gral y/o Medicina Familia, Pediatría, Tocoginecología, Anat. Patológica, Fisiología, Alergia e Inmunología, Cardiología, Dermatología, Emergentología, Endocrinología, Gastroenterología, Geriátrica, Hematología, Hemoterapia e Inmunoematología, Infectología, Inmunología, Nefrología, Neumonología, Neurología, Oncología, Reumatología, Bioq. Clínica, Farmacia Hospitalaria, Fonoaudiología, Kinesiología, Nutrición, Clín. Obstétrica, Odontología, Servicio Social, Interdisc. Educación y Promoción de Salud, Sist. Información en Salud, Psicopedagogía, Derecho y Salud, Economía de la Salud y Admin. Hospitalaria, Enfermería General Integral y Comunitaria, Epidemiología
21	Mastología	Post-básica General	2 años	Cirugía General, Ginecología y Tocoginecología
22	Medicina del Trabajo	Post-básica General	2 años	Clínica Médica, Medicina General y/o Medicina de Familia, Medicina General y Familiar, Cirugía General, cualquier residencia clínica con orientación, cualquier residencia quirúrgica con orientación
23	Medicina Nuclear	Post-básica General	2 años	Clínica Médica, Cardiología, Endocrinología y Diagnóstico por Imágenes
24	Nefrología Infantil	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
25	Neonatología	Post-básica Pediátrica	2 años	Pediatría
26	Neumonología Infantil	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
27	Neurología Infantil	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
28	Nutrición Clínica	Post-básica Clínica	3 años	Clínica Médica, Medicina General y/o Familiar y Geriátrica
29	Nutrición Infantil	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
30	Otorrinolaringología pediátrica	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
31	Reumatología Infantil	Post-básica Pediátrica	3 años	Pediatría
32	Sistemas de Información en Salud	Post-básica General	3 años	Todas las residencias médicas, odontológicas y bioquímicas, Psicología Clínica, Farmacia Hospitalaria, Interdisc. Educación y Prom. de la Salud, Economía de la Salud y Administración Hospitalaria
33	Terapia Intensiva Infantil	Post-básica Pediátrica	2 años	Pediatría
34	Toxicología	Post-básica General	2 años	Clínica Médica, Pediatría, Clínicas con orientación, Terapia Intensiva, Medicina Gral y/o Medicina de Familia, Emergentología

PASOS A SEGUIR PARA CONCURSAR UNA RESIDENCIA O CONCURRENCIA

El detalle de las fechas y novedades sobre el CONCURSO 2018 para el Régimen de Formación de Residencias y Concurrencias de Profesionales en el Sistema público de Salud del GCBA está disponible y se actualiza permanentemente en la página web del Ministerio de Salud del GCBA:

<http://www.buenosaires.gov.ar/salud/docenciaeinvestigacion/residenciasyconcurrencias/concurso-2018>



NORMATIVA VIGENTE CONCURSO 2018

Para mayor especificación del proceso y normas del Concurso Residencias y Concurrencias remitirse a la Resolución Ministerial Concurso 2018

- Anexo I: Listado de residencias
- Anexo II: Reglamento del concurso (INGRESO/ INSCRIPCIÓN/ EXAMEN/ APELACIONES/ ORDEN DE MERITO/ ADJUDICACIONES/ READJUDICACIONES/ DIFUSIÓN/ INICIO DE ACTIVIDADES)
- Anexo III: Residencias Post básicas
- Anexo IV: Normas específicas del día del examen



INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

PARA RENDIR EL EXAMEN

A fin de acreditar su identidad fehacientemente, cada postulante deberá presentar **DNI Tarjeta (excluyente) vigente** al momento del examen. La constancia de pérdida, extravío o robo del DNI o de DNI en trámite no acredita identidad, por lo tanto no son válidas para presentarse a rendir el examen. Solo podrán rendir examen quienes se encuentren en el listado de inscriptos.

PARA LA ADJUDICACIÓN

Cada postulante deberá presentar **DNI Tarjeta (excluyente) vigente** al momento de la adjudicación. Los egresados de universidades extranjeras deben presentar además **Matrícula Profesional** habilitante (excluyente) **vigente** al momento de la adjudicación.

Si un postulante no puede asistir personalmente, quien realice la adjudicación en su nombre deberá estar debidamente autorizado por Escribano Público matriculado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Juez de Paz. En el acto de adjudicación se otorga una Reserva de Cargo, que **solo** se hará efectiva luego de la presentación de la documentación requerida para pasar a la efectiva posesión del cargo adjudicado.

PARA LA POSESIÓN DEL CARGO

Una vez que el postulante tiene la constancia de Reserva de Cargo deberá realizarse los estudios clínicos requeridos⁶ para obtener la constancia de Aptitud Médica⁷ y deberá presentar la documentación pendiente⁸ para obtener la Constancia de Adjudicación y poder ingresar efectivamente a la residencia. Una vez cumplimentados los requisitos establecidos en el ANEXO II, quienes adjudican cargos deben presentarse en el CODEI del efector asignado con original y copia de Matrícula Nacional vigente y Constancia de Adjudicación emitida por la DGDIDP. A partir de esa instancia se inicia el trámite de Legajo Único⁹ para oficializar su incorporación al Sistema de Salud del GCBA.

⁶ Estudios clínicos: Laboratorio (Hemograma; Esd; Urea; Glucemia; Orina completa); Electrocardiograma informado; Rx Tórax frente informada y Certificado Discapacidad (en caso de poseer).

Quienes ingresen a las áreas que se detallan a continuación, requieren además: Anestesiología: hepatograma completo; Sector de Radiología y Diagnóstico por imágenes: hemograma completo con reticulocitos, Informe oftalmológico con visualización de medios de refracción (llevar lentes en caso de usarlas) y Perfil Tiroideo con ecografía tiroidea; Enfermería: radiografía lumbosacra de frente y perfil informada. Todos los estudios mencionados podrán ser realizados en los hospitales en los que hubiera adjudicado. También podrá llevarlos a cabo de forma particular acorde a su cobertura.

⁷ Turnos para el Trámite de Apto Médico en la Dirección General de Medicina del Trabajo (Ex Htal. Rawson). SÓLO RESIDENTES: Se otorgarán en la DGDIDP.

⁸ Declaraciones juradas de GCBA y Certificado de Reincidencia. Para profesiones matriculadas es REQUISITO EXCLUYENTE la presentación de la Matrícula Profesional para poder tomar posesión del cargo.

⁹ Una vez contratado el residente deberá acercarse a la Oficina de Recursos Humanos de su hospital para armar su Legajo electrónico. En el caso del Hospital Garrahan y las residencias del nivel central deberán consultar en la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional la documentación a presentar.

IMPORTANTE:

DE ACUERDO A LA ORD. 40.997 **NINGÚN PROFESIONAL** DEBE PRESENTARSE A DESARROLLAR TAREAS RELACIONADAS CON LA RESIDENCIA O CONCURRENCIA

SIN DISPONER DE LA CONSTANCIA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

SU INCUMPLIMIENTO PODRÁ DAR LUGAR A SANCIONES DISCIPLINARIAS, INCLUYENDO LA PÉRDIDA DEL CARGO ADJUDICADO

La información brindada es la vigente a la fecha de publicación.

Las actualizaciones serán difundidas a través de la página web de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.

La DGDyDP sólo brinda información a través de la página web y del correo:

<http://www.buenosaires.gob.ar/salud/docenciaeinvestigacion/residenciasyconurrencias/concurso-2018>

dircapsalud@buenosaires.gob.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Enero 2018



Vamos Buenos Aires

Salud